



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

**ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBA PSICOTÉCNICA:
CONVOCATORIA POLICÍA LOCAL**

En el Edificio Alambique de este Muy Ilustre Ayuntamiento de Pinos Puente, siendo las 10.00 horas del día 27 de noviembre de 2.019 y en el Ayuntamiento de Pinos Puente sito en calle Briones, siendo las 16.00 horas del día 2 de diciembre de 2019 se reúne el Tribunal Calificador encargado de seleccionar a TRES POLICÍAS LOCALES (TURNO LIBRE) perteneciente al Grupo C1, junto con la Psicóloga de Diputación Provincial, D^a Almudena Ariza Ordoñez.

Una vez realizada la prueba tipo test de aptitudes mentales y la entrevista personal, se emite el siguiente informe:

**INFORME DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS REALIZADAS PARA
CUBRIR 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL CONVOCADAS POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE**

Almudena de los Ángeles Ariza Ordoñez, con DNI 442881 56T, Psicóloga funcionaria de la Excma. Diputación Provincial de Granada

INFORMA

Que de acuerdo con las bases aprobadas que han de regir el proceso selectivo oposición libre de 3 plazas de Policía Local:

8.1.2.- SEGUNDA prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	NICOLAS LUIS MAZA ZAFRA	03/12/2019	JEFE NEGOCIADO SECRETARIA
--------------	-------------------------	------------	---------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7a86194505fa41d18ee8a250b3ffb4d0001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una **entrevista personal** en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Y convocados los aspirantes el día **27 de Noviembre de 2019** en la Sala Fernando de los Ríos del Edificio Municipal "Alambique" de Pinos Puente, a las 10 de la mañana para la realización de las pruebas psicotécnicas, se presentan los siguientes aspirantes:

AGUILERA ORTEGA, ANTONIO JAVIER
BOLI VAR ABRIL JAVIER
CALLEJON ARENAS, MIGUEL JESUS
CHACON MANZANO, RAQUEL
FATOUL DEL PINO, ELIAS JORGE
FELIPE CREMOR, JUAN ANTONIO
GARCIAAVILA, MIGUELANGEL
MOLERO CARMONA, JOSE
MOLINA TOQUERO, ENRIQUE
MORCILLO PERALTA, DANIEL
ORTEGA FLORES, PEDRO
RODRIGUEZ CARACUEL, ANTONIO
RODRIGUEZ CESPEDES, FRANCISCO JAVIER
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ SUAREZ, ALBERTO JESUS
SIERRA ROMERO, FRANCISCO JAVIER

Una vez comprobada la identidad de los aspirantes por los miembros del tribunal;

Se aplicaron las pruebas siguientes:

Test de Aptitudes Mentales Primarias Revisado (PMA-R) (Dpto. de I+D+i de TEA Ediciones) Tea Madrid 2018 Escalas V (Aptitud Verbal) E (Espacial) y R (Razonamiento lógico)

Inventario de Evaluación de la Personalidad PAI (Leslei C. Morey) Tea Madrid 2012.

La entrevista personal se realizó el día **2 de Diciembre de 2019**, convocados los aspirantes en el Ayuntamiento con el objetivo de constatar o refutar los resultados obtenido en las pruebas, así como valorar el estado psicológico de las personas

Firma 1 de 1
NICOLAS LUIS MAZA ZAFRA
03/12/2019
JEFE NEGOCIADO
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7a86194505fa41d18ee8a250b3ffb4d0001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

candidatas, la existencia de niveles disfuncionales de estrés o trastornos del estado de ánimo y las expectativas frente a la función policial.

Acuden todos los aspirantes que realizaron las pruebas psicotécnicas.

De acuerdo a los baremos establecidos en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local., las calificaciones obtenidas por los aspirantes son las siguientes:

CANDIDATOS APTOS:

AGUILERA ORTEGA, ANTONIO JAVIER
CALLEJON ARENAS, MIGUEL JESUS
CHACON MANZANO, RAQUEL
FATOUL DEL PINO, ELIAS JORGE
MOLERO CARMONA, JOSE
MOLINA TOQUERO, ENRIQUE
MORCILLO PERALTA, DANIEL
ORTEGA FLORES, PEDRO
RODRIGUEZ CESPEDES, FRANCISCO JAVIER
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ SUAREZ, ALBERTO JESUS

CANDIDATOS NO APTOS:

BOLI VAR ABRIL JAVIER
FELIPE CREMOR, JUAN ANTONIO
GARCIA AVILA, MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ CARACUEL, ANTONIO
SIERRA ROMERO, FRANCISCO JAVIER

Lo que informo a los efectos oportunos,

En Pinos Puente, a 2 de diciembre de 2019.

Fdo: Almudena Ariza Ordóñez

Psicóloga

Excma. Diputación Provincial de Granada

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	NICOLAS LUIS MAZA ZAFRA	03/12/2019	JEFE NEGOCIADO SECRETARIA
--------------	-------------------------	------------	---------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7a86194505fa41d18ee8a250b3ffb4d0001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se comunica a los aspirantes que han superado la segunda fase que el **día 12 de diciembre de 2019 a las 12.00 horas** se celebrarán las prueba físicas, en el Polideportivo Municipal.

Se hace constar que se ha procedido a revisar nuevamente la corrección del examen test de todos los aspirantes, ratificándose el tribunal en los resultados publicados. Se desestima la impugnación de la pregunta nº 19, considerando que la respuesta en plantilla es correcta a la vista de la literatura del artículo 10 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales: “Funciones de la Comisión”:

“Corresponde a la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía:
d) De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, ejercer las funciones de mediación y arbitraje en los conflictos colectivos del Cuerpo de la Policía Local, de carácter profesional, **cuando lo soliciten de común acuerdo el municipio afectado y la junta o delegados de personal representantes de los sindicatos**”.

Con todo lo cual, el Tribunal dio por terminada la sesión, siendo las 13.00 horas del día 3 de diciembre de 2019, firmando la presente el Secretario, que doy fe.

(Firmado electrónicamente en el margen izquierdo)

Firma 1 de 1
NICOLAS LUIS MAZA ZAFRA
03/12/2019
JEFE NEGOCIADO
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7a86194505fa41d18ee8a250b3ffb4d0001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

